



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000298

00098

ACUERDO DE CONCEJO N° 092 -2003/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2003, setiembre 15

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero



VISTO.- En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 09 de setiembre del 2003, el Convenio de apoyo Comunal entre la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero y los Vecinos de la Urbanización Pedro Diez Canseco, y;

CONSIDERANDO .-

Que, es atribución de la Municipalidad conforme a la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades aprobar su presupuesto anual y modificaciones dentro de los plazos de ley, habiéndose aprobado la Actividad Apoyo Comunales, con la cual se podrá atender obras que ayuden a mejorar el ornato de la Comuna y consecuentemente las condiciones de vida del Distrito;

Que, la Municipalidad pretende pavimentar el pasaje ubicado entre la Mz. A y B de la Urbanización Diez Canseco, para lo cual va a contar con el apoyo comunal de los vecinos beneficiarios de la indicada pavimentación;

Que, mediante solicitud con expediente N° 5361-2003, los vecinos de la Manzanas A y B de la Urbanización Pedro Diez Canseco, se han comprometido expresamente a contribuir con la obra en un 20% de su costo, entregando como cuota inicial S/. 50.00 nuevos soles y el saldo en 08 cuotas mensuales;

Que, la Municipalidad en Sesión de Concejo del día de la fecha a aceptado la indicada propuesta y en consecuencia a aprobado el Convenio puesto a debate por ser su facultad de conformidad con el inciso 26, artículo 9° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unánime del Concejo Municipal

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Apoyo Comunal entre la Municipalidad José Luis Bustamante y Rivero y los Vecinos de la Urbanización Pedro Diez Canseco, en todos sus extremos, obligándose las partes a su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina de Asesoría Legal la formalización del presente Convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

AZT/PPP/err
Alcaldía
D. Municipal
Sec. General
Asesoría Legal
Administración
DDIU
Obras Públicas
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegorra Tefada
Dr. Alfredo Zegorra Tefada
ALCALDE

